

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

ÍNDICE

SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

- A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos**
- B. Análisis de las principales variables financieras**
- C. Conclusiones y causas de incumplimiento**

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026

- A. Normativa**
- B. Entidades dependientes**
- C. Informe de evaluación del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto**
- D. Información para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.**
- E. Motivos del incumplimiento y medidas que adoptar para alcanzar el cumplimiento de la regla del gasto en el ejercicio 2026**
- F. Evolución de la deuda cumplimiento del límite de deuda y magnitudes de ahorro bruto y neto**
- G. Conclusión**
- H. Tramitación**

SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

A. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO: INGRESOS Y GASTOS

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analizan los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores, que son 2022, 2023 y 2024, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado al incumplimiento de las variables estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

A.1 INGRESOS.

A.1.1 Totales.

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
1	Impuestos directos	1.376.113,23	1.397.886,80	1.324.045,84
2	Impuestos indirectos	41.044,09	88.742,36	46.071,35
3	Tasas y otros ingresos	475.821,24	521.832,99	545.729,61
4	Transferencias corrientes	5.903.591,69	6.078.129,61	6.356.473,35
5	Ingresos patrimoniales	71.873,80	59.435,37	249.275,63
6	Enajenación de inversiones	128.486,42	0,00	22.802,15
7	Transferencias de capital	777.559,07	544.164,82	210.992,85
8	Activos financieros	14.432,77	13.332,00	16.377,92
9	Pasivos financieros	0,00	509.538,12	0,00
	TOTALES	8.788.922,31	9.213.062,07	8.771.768,70

El total de recursos liquidados de este Ayuntamiento, que, en el último año liquidado 2024, se situó en 8.771.768,70 euros, ha experimentado un aumento en los ingresos corrientes a lo largo del periodo objeto de análisis, acumulando un incremento del 6% (eliminando el efecto de los aprovechamientos forestales de 2024), principalmente por los capítulos de Tasas y Transferencias corrientes,

El capítulo de ingresos más importante es el de transferencias corrientes, y, en concreto la aportación de Udalkutxa, pues representa el 72,4 % del total de ingresos del municipio.

A.1.2 Capítulos económicos más representativos.

La cifra de ingresos por Udalkutxa aumenta año a año, pasando de los 4.751.788 € en 2022 a los 5.536.250 € en el año 2024, ese importe tiene su origen en los buenos datos de recaudación de los tributos no concertados.

El notable incremento de los derechos reconocidos por Tasas y otros ingresos en los ejercicios 2023 y 2024 se debe a la nueva configuración de los precios públicos por cursos municipales y abonos de piscina y gimnasio que ha permitido aumentar las inscripciones y el número de abonados.

A.1 GASTOS.

A.2.1 Totales.

CAPÍTULO	GASTOS	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
1	Gastos de personal	1.935.979,27	1.887.112,68	2.054.705,09
2	Compra de bienes y servicios	3.887.254,26	4.443.817,43	4.486.587,03
3	Gastos financieros	9.314,25	20.958,99	41.362,33
4	Transferencias corrientes	926.721,26	1.069.510,05	1.123.971,93
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00

En el año 2024 se da un nivel de gastos de 9.172.222,43 euros que recoge un mayor gasto en personal derivado de los contratos suscritos a través de Lanbide y los contratos de relevo y una consolidación del aumento del gasto corriente por la puesta en marcha de nuevos servicios.

La cifra de gastos por transferencias corrientes aumenta año a año, principalmente por las ayudas a los emprendedores, y las aportaciones a las Mancomunidades del Euskaltegi y de Las Encartaciones.

Para completar el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2022, 2023 y 2024.

		LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023		LIQUIDACIÓN 2024	
Remanente de tesorería abreviado		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación
Deudores pendientes de cobro		1.528.253,07	1.816.070,13	18,8%	1.663.729,42	-8,4%
Del presupuesto corriente		584.708,69	331.807,86	-43,3%	336.414,55	1,4%
De presupuestos cerrados		775.329,18	811.780,41	4,7%	873.051,89	7,5%
De otras operaciones no presupuestarias		220.782,97	731.599,77	231,4%	515.705,67	-29,5%
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva		-52.5677	-59.117,91	12,5%	-61.442,69	3,9%

Acreedores pendientes de pago	663.697,75	657.006,57	-1,0%	790.404,77	20,3%
Del presupuesto corriente	488.376,84	485.882,37	-0,5%	582.601,23	19,9%
De presupuestos cerrados	72.202,90	67.047,43	-7,1%	72.668,71	8,4%
De otras operaciones no presupuestarias	229.029,68	231.509,19	1,1%	260.473,28	12,5%
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-125.911,67	-127.432,42	1,2%	-125.338,45	-1,6%
Fondos líquidos de Tesorería	557.740,99	565.581,51	1,4%	459.607,51	-18,7%
REMANENTE DE TESORERÍA	1.422.296,31	1.724.645,07	21,3%	1.332.932,16	-22,7%
Saldo de dudoso cobro	-675.476,53	-728.952,88	7,9%	-760.798,22	4,4%
Exceso de financiación afectada	-345.214,77	-144.703,92	-58,1%	-28.982,35	-80,0%
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	401.605,01	850.988,27	111,9%	543.151,59	-36,2%
% Sobre ingresos corrientes	5,1%	10,4%	104,7%	6,4%	-39,0%

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

El pendiente de cobro de corriente aumenta ligeramente en el ejercicio 2024 alcanzando los 336.414,55 €, correspondiéndose el 64.8% a subvenciones pendientes de ingreso.

El pendiente de cobro de cerrado aumenta en el ejercicio 2024 alcanzando los 873.051.89 €, debido a cantidades pendientes de ingreso del Fondo de Mejoras Forestales y Subvenciones de capital.

B.2 Ahorro Neto

AHORRO NETO	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
ING I a V	7.868.444,05	8.146.027,13	8.521.595,78
GTOS I, II, IV	6.749.954,79	7.400.440,16	7.665.264,05
Obligaciones financ. remanente liq. de tesorería	9.202,59	55.217,40	10.723,15
ANUALIDAD TEÓRICA	121.016,38	107.207,92	129.715,11
AHORRO NETO	1.006.675,47	693.596,45	737.339,77

El Municipio presenta ahorro neto positivo de 737.339,77 euros durante 2024, un 8.7% de los ingresos corrientes.

B.3 Carga Financiera

CARGA FINANCIERA	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
Carga financiera (capítulo III + IX)	121.016,38	79.565,65	129.715,11
ING I a V	7.868.444,05	8.146.027,13	8.521.595,78
%	1,54	0,98	1,52

La carga financiera del Municipio se sitúa en 129.715,11 € durante 2024, un 1,52 % de los ingresos corrientes, significativamente por debajo el límite legal del 25% de los ingresos corrientes.

B.4 Endeudamiento

- Deuda financiera

Concepto/Kontzeptua		Op. de crédito a largo plazo (Op. con entidades de crédito RESIDENTES/Ere luzeko kreditu eragileak (Eragileak kreditu eragile EGO - ARREKIN))	Op. de crédito a largo plazo (Op. con entidades de crédito RESIDENTES/Ere luzeko kreditu eragileak (Eragileak kreditu eragile EGO - ARREKIN))		Op. de crédito a largo plazo (Op. con entidades de crédito RESIDENTES/Ere luzeko kreditu eragileak (Eragileak kreditu eragile EGO - ARREKIN))
Entidad Financiera/Finantza-erakundea		KUTXABANK	KUTXABANK	ALGEMENE BANK NEDERLAND	NUEVA OPERACIÓN
Nº de poliza/Polizaren zk.		8527348720	8530705068		
Principal/Printzipala		500.000,00 €	950.000,00 €	1.202,02 €	1.500.000,00 €
Contratista/Kontratatzalea		IGUENES	IGUENES	IGUENES	IGUENES
Fecha Contrato/Kontratuaren data		26/12/2017	27/07/2021	31/12/2001	30/07/2025
Fecha Vencimiento/Mugaeguna		26/12/2028	27/07/2041	31/12/2001	31/12/2046
Carencia en meses/Gabealdia (hilabeteok)		12	24	0	12
Tipo Interés/Interes-tasa		0,98%	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,84%		4,87
Comisión y Gastos/Komisioa eta gastuak		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Garantía/Bermea		Ninguna/Ezein ez	Ninguna/Ezein ez	Aval/Abala	Ninguna/Ezein ez
Garantía Hipotecaria/Hipoteka-bermea		No/Ez	No/Ez	No/Ez	No/Ez
Destino Recursos/Baliabideen erabilera		Financiar Inbentarioak del Ejercicio/Finantzaio Inbentarioa	Financiar Inbentarioak del Ejercicio/Finantzaio Inbentarioa	Aval/Abala	Financiar Inbentarioak del Ejercicio/Finantzaio Inbentarioa
1/1/2024	Formalizado Disponible/Erabilgarri dagoen formalizatua	0,00 €	0,00 €	1.202,02 €	
	Deuda viva/Zor bizia	249.999,80 €	799.418,89 €	0,00 €	
31/12/2024	Intereses/Interesak	2.225,42 €	37.012,73 €		
	Amortización ordinaria/Amortizazio arrunta	50.000,04 €	40.476,92 €		
	Amortización extraordinaria/Aparteko amortizazioa				
	Deuda reestructurada/Berregituratutako zorra				
	Formalizado/Formatizua				
31/12/2025	Dipuesto en el ejercicio/Ekitaldian erabiltakoa				
	Formalizado Disponible/Erabilgarri dagoen formalizatua (1)	0,00 €	0,00 €	1.202,02 €	0,00 €
	Deuda viva/Zor bizia (2)	199.999,76 €	758.941,97 €	0,00 €	0,00 €
	Intereses y gastos financieros/Interesak eta finantza gastuak	1.235,41 €	28.560,50 €		36.625,07 €
	Amortización ordinaria/Amortizazio arrunta (3)	50.000,04 €	40.476,92 €		0,00 €
	Amortización extraordinaria/Aparteko amortizazioa (4)				
	Deuda reestructurada/Berregituratutako zorra				
	Formalizado/Formatizua				1.500.000,00 €
	Dipuesto en el ejercicio/Ekitaldian erabiltakoa (5)				1.500.000,00 €
	Formalizado Disponible/Erabilgarri dagoen formalizatua (1)-(5)	0,00 €	0,00 €	1.202,02 €	0,00 €
	Deuda Viva/Zor bizia (2)-(3)-(4)+(5)	149.999,72 €	718.465,05 €	0,00 €	1.500.000,00 €

El municipio tiene un bajo endeudamiento, que se sitúa, en 2024 en 960.143,75 €, que supone un 11,28% de sus ingresos corrientes, lo que hace que la Entidad se posicione en el rango de volumen de deuda menor del 75% de sus ingresos corrientes. En 2025, con la nueva operación prevista en el Presupuesto 2025 el volumen de deuda al cierre del ejercicio será de 2.368.464,77 euros, un 27,8% de los ingresos corrientes de 2024 y, por tanto, en el mismo rango indicado.

- **Deuda comercial:**

En cuanto a la deuda comercial, esta se situaba al cierre de 2024 en 30.260,99 €, siendo el PMP de 4,78 días, inferior al plazo máximo establecido en la normativa de morosidad.

B.5 Estabilidad Presupuestaria

	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC propia entidad	Capacidad/necesidad financiación
2024	8.755.390,78 €	9.044.769,36 €	591.793,32 €	302.414,74 €
2025	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Previsión Capacidad/necesidad financiación tendencial
	8.570.762,11 €	9.980.285,65 €	1.083.702,87 €	-325.820,67 €

El municipio presenta inestabilidad presupuestaria en el Presupuesto 2025 por importe de **-325.820,67 €**, lo que supone una inestabilidad] del **3,8%**.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Así, se han aplicado los siguientes ajustes:

- Ajuste por recaudación Capítulo 1: -54.018,25 €.
- Ajuste por recaudación Capítulo 2: -17.920,00 €
- Ajuste por recaudación Capítulo 3: -8.931,39 €.
- Ajuste por inejecución: -1.164.572,51 €.

Este incumplimiento de la estabilidad presupuestaria que se ha producido en el ejercicio 2025 es debido a que se ha presupuestado una operación de préstamo por importe de 1.500.000,00 euros.

B.6 Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.576.580,41 €	-7.576.580,41 €
Ejercicio 2025 previsión tendencial					
Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2025	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
7.576.580,41 €	7.819.030,98 €	0,00 €	7.819.030,98 €	8.028.583,33 €	-209.552,35 €

El Presupuesto 2025 arroja un gasto computable de 8.028.583,33 €, lo que supone un incumplimiento de la regla del gasto por importe de **-209.552,35 €**.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Así, se han aplicado los siguientes ajustes:

- Ajuste por inejecución: -1.164.572,51 €.
- Enajenación de inversiones reales: -62.000,00 €.

Este incumplimiento de la regla del gasto que se ha producido en el ejercicio 2025 es debido a la operación de préstamo prevista en el Presupuesto 2025 para financiar las inversiones del ejercicio.

C. CONCLUSIONES:

Del análisis de la información anterior se desprende que las causas que han llevado a este Ayuntamiento a incumplir las variables de estabilidad presupuestaria y regla del gasto es la inclusión de una operación de préstamo por importe de 1.500.000,00 euros en el Presupuesto 2025 para financiar las inversiones del ejercicio.

Teniendo en cuenta estos antecedentes se procede a la elaboración del Plan Económico Financiero 2025-2026.

En Güeñes a 30 de junio de 2025

Fdo.: Juan Andrés Irigorri Ruiz, Alcalde

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026

A.- NORMATIVA

./ La Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia.

./ Decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

./ La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

./ La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

./ El Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

B.- RELACION DE ENTIDADES DEPENDIENTES

El Ayuntamiento de Güeñes no tiene ningún Organismo Autónomo, ni ninguna Entidad pública empresarial ni ninguna Sociedad mercantil que dependa de él.

C.- INFORME DE EVALUACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO

Con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Güeñes para el ejercicio 2025, se analizó el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera y regla del gasto, poniéndose de manifiesto en el Informe de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2024 el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, en los términos establecidos por la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013.

El artículo 6 de la citada Norma Foral establece que en caso de constatarse por una Entidad Local el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto con la elaboración, aprobación o ejecución del presupuesto, se deberá elaborar un plan económico-financiero que garantice el cumplimiento de los objetivos citados o de la regla de gasto en el ejercicio en el que se ha producido el incumplimiento o en el siguiente. El Plan se elaborará en el plazo máximo de dos meses desde que se constate el incumplimiento y en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, será el Pleno del Ayuntamiento el que deba aprobar el acuerdo de aprobación del plan económico-financiero.

Sin embargo, por un error en la interpretación de la normativa de aplicación, la Sra. Interventora no informó de la necesidad de elaborar el plan económico-financiero hasta el 19 de mayo de 2025.

D.- INFORMACION PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO.

En el primer cuadro se constata el incumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria debido a que la operación de endeudamiento a largo plazo prevista en el Presupuesto 2025 para financiar la inversión en el Campo de Fútbol de Sodupe, no forma parte de los ingresos no financieros y sin embargo la inversión sí es un gasto no financiero lo que da lugar a la necesidad de financiación.

ESTABILIDAD	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025
Ingreso no financiero	8.755.390,78	8.570.762,11
Gasto no financiero	9.044.769,36	9.980.285,65
AJUSTE SEC-10	591.793,32	1.083.702,87
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS		
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	302.414,74	-325.820,67

Del mismo modo en el siguiente cuadro se constata que en el presupuesto relativo al ejercicio 2025 el Ayuntamiento de Güeñes incumple la regla de gasto, regulada en el artículo 3 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio. Es decir, la variación interanual (2024-2025) de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística son superiores para el ejercicio 2025 al 3,2%. Todo ello, de acuerdo con los límites fijados por la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha 7 de noviembre de 2024, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

	REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025
			0,00	7.576.580,41
	Tasa referencia		2,60	3,20
	Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		0,00	7.819.030,98
	EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		9.044.769,36	9.980.285,65
	Intereses de deuda		39.238,15	62.920,28
	EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		9.005.531,21	9.917.365,37
	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		-22.802,35	-62.000,00
	Inversiones realizadas por empresas que no son AP por cuenta de la Corporación Local			
	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.			
	Ejecución de Avaes.			
	Aportaciones de capital.			
	Asunción y cancelación de deudas.			
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		-73.739,51	
	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.			
	Adquisiciones con pago aplazado.			
	Arrendamiento financiero.			

	Préstamos (a terceros fuera de AP) fallidos			
	Grado de ejecución del Gasto			-1.164.572,51
	Otros		-560.960,32	
=	C) EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)		8.348.029,03	8.690.792,86
	Ajustes Consolidación de transferencias (gastos recogidos en capítulos 4 y 7)			
	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		-771.448,62	-662.209,53
	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación			
=	D) TOTAL GASTO COMPUTABLE		7.576.580,41	8.028.583,33
	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)			
	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)			
	Inversiones financieramente sostenibles			
	Límite Regla del Gasto del PEF:		0,00	7.819.030,98
	Diferencia Límite - Gasto computable:		-7.576.580,41	-209.552,35

E.- MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO Y MEDIDAS QUE ADOPTAR PARA ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN EL EJERCICIO 2026

La causa del incumplimiento de ambos objetivos el incremento del Capítulo 6 de Inversiones Reales debido a que se va a realizar una inversión de carácter excepcional consistente en la renovación del Campo de Fútbol de Sodupe. Esta Inversión va a ser financiada mediante una operación de préstamo. Se trata, por tanto, de un incremento de carácter puramente coyuntural y en el ejercicio 2026 se presupuestarán aquellas inversiones que sean prioritarias y urgentes y se financien con el ahorro neto del Ayuntamiento.

En estos términos el presupuesto previsto para el ejercicio 2026 que deberá aprobar el Ayuntamiento de Güeñes cumplirá el objetivo de estabilidad y la regla del gasto por lo que no se estima necesario la toma de ninguna medida adicional.

Así, en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 esta situación se corregirá, ya que se dará cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio y tal y como se constata en los cuadros siguientes.

Proyecciones del Plan Económico-Financiero			
A.- Proyección ingresos-gastos			
CAPÍTULO	INGRESOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	Impuestos directos	1.430.000,00	1.450.000,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	501.060,00	500.060,00
4	Transferencias corrientes	6.254.892,18	6.226.045,18
5	Ingresos patrimoniales	43.815,08	172.305,00
6	Enajenación de inversiones	62.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	78.994,85	31.000,00
8	Activos financieros	34.509,75	34.672,93
9	Pasivos financieros	1.500.000,00	0,00
	TOTALES	10.105.271,86	8.614.083,11
CAPÍTULO	GASTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	Gastos de personal	1.971.985,84	1.981.310,49
2	Compra de bienes y servicios	4.608.729,34	4.800.000,00
3	Gastos financieros	70.920,98	79.564,60
4	Transferencias corrientes	1.245.257,44	1.300.000,00
5	Fondo de Contingencia	105.000,00	0,00
6	Inversiones reales	1.978.392,05	253.058,13
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	34.509,75	34.672,93
9	Pasivos financieros	90.476,46	165.476,96
	TOTALES	10.105.271,86	8.614.083,11
Efectos en las variables:			
B.1. Estabilidad presupuestaria:			
	ESTABILIDAD	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026

Ingreso no financiero	8.570.762,11	8.579.410,18
Gasto no financiero	9.980.285,65	8.413.933,22
AJUSTE SEC-10	1.083.702,87	0,00
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS	0,00	0,00
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TRAS LAS MEDIDAS	-325.820,67	165.476,96

B.2. Regla de gasto:

REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN N 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
		0,00	7.576.580,41	8.028.583,33
Tasa referencia		2,60	3,20	3,30
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		0,00	7.819.030,98	8.293.526,58
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULO 1 A 7)		9.044.769,36	9.980.285,65	8.413.933,22
Intereses de deuda		39.238,15	62.920,28	79.564,60
EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		9.005.531,21	9.909.364,67	8.334.368,62
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		-22.802,35	-62.000,00	0,00
Inversiones realizadas por empresas que no son AP por cuenta de la Corporación Local		0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		0,00	0,00	0,00
Ejecución de Avaes.		0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital.		0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas.		0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		-73.739,51	0,00	0,00
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público-privadas.		0,00	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado.		0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero.		0,00	0,00	0,00
Préstamos (a terceros fuera de AP) fallidos		0,00	0,00	0,00
Grado de ejecución del Gasto			-1.164.572,51	-979.288,31

	Otros		-560.960,32	0,00	0,00
=	C) EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)		8.348.029,03	8.690.792,86	7.355.080,30
	Ajustes Consolidación de transferencias (gastos recogidos en capítulos 4 y 7)		0,00	0,00	0,00
	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		-771.448,62	-662.209,53	0,00
	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		0,00	0,00	0,00
=	D) TOTAL GASTO COMPUTABLE	0,00	7.576.580,41	8.028.583,33	7.355.080,30
	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00	0,00	0,00
	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00	0,00	0,00
	Inversiones financieramente sostenibles		0,00	0,00	
	Límite Regla del Gasto del PEF:		0,00	7.819.030,98	8.293.526,58
	Diferencia Límite - Gasto computable:		-7.576.580,41	-209.552,35	938.446,28

F.- EVOLUCIÓN DE LA DEUDA CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA Y MAGNITUDES DE AHORRO BRUTO Y NETO:

Evolución de la deuda	31.12. 2024	31.12. 2025	31.12.2026
Deuda Viva	958.941,73	2.368.464,77	2.240.487,81
% sobre ingresos no financieros	10,6	23,7	26,6

Ahorro bruto	31.12.2024	31.12. 2025	31.12.2026
	837.054,88	427.873,66	387.535,09

Ahorro Neto Financiero	31.12. 2024	31.12. 2025	31.12.2026
Ahorro neto financiero	737.339,77	266.476,22	145.262,22
Ingresos corrientes	8.521.595,78	8.429.767,26	8.548.410,18
%Ahorro Neto/Ingresos corrientes	8,7	3,2	1,7

G.- CONCLUSIÓN

El incumplimiento viene determinado por unos gastos de inversión no recurrentes que no serán objeto de previsión presupuestaria en ejercicios futuros.

El Presupuesto del ejercicio de 2026 dispondrá de un techo de gasto de los empleos no financieros limitado por regla de gasto aplicable en dicho año.

La no inclusión del gasto de inversión, previsto en el Presupuesto 2025 y la recuperación de los niveles de inversión de ejercicios precedentes sin recurso a la financiación dará lugar al cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dado que los incumplimientos del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto son consecuencia, única y exclusivamente, de unos gastos de inversión que deben acometerse en el presente ejercicio y no se derivan de un exceso de gasto respecto a los ingresos a considerar una vez efectuada dicha inversión, tanto el Presupuesto aprobado como su previsible ejecución se realizarán en estricto cumplimiento de lo establecido en la Norma Foral 5/2013.

Es decir, no es necesario el adoptar o aplicar medidas correctoras en la ejecución del gasto o la obtención de ingresos, ya que en igualdad de condiciones (e incluso con unas previsiones más austeras) a las que se están dando en este ejercicio 2025 y limitando los gastos de inversión en el ejercicio futuro, los presupuestos se ejecutarán previsiblemente dando cumplimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Norma Foral.

De acuerdo con las previsiones contempladas en el presente Plan Económico Financiero, el Ayuntamiento conseguirá restablecer la situación de cumplimiento de la Regla de Gasto en el plazo de un año, cumpliendo con lo dispuesto a tal efecto por el artículo 6 de la Norma Foral 5/2013.

Por tanto, se establecen las siguientes conclusiones:

Primera. - El presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 no cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria ni la regla de gasto, sin embargo, esta situación se corregirá en el presupuesto 2026, tal y como se ve en la previsión recogida en el cuadro del punto E.

Segunda. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre ingresos no financieros consolidados a 31.12.2025 del Ayuntamiento de Güeñes es de 23,7%, inferior al objetivo de deuda establecido por la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2025 en el 60%.

Tercera. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre ingresos corrientes consolidados a 31.12.2025 del Ayuntamiento de Güeñes es de 28,01%. En aplicación del apartado a) del artículo 2 del Decreto Foral 90/2013, en relación con el artículo 3.4 de la NF 5/2013, el Ayuntamiento de Güeñes no se encuentra obligado a destinar capacidad de financiación en términos SEC a reducir el capital vivo de su deuda mediante operaciones de amortización extraordinaria de la misma, ya que su porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes consolidados es inferior al 35%. Por lo tanto, no habrá de destinar el superávit obtenido en el ejercicio 2025 a amortizar deuda.

Cuarta.- La situación financiera del Ayuntamiento de Güeñes se define por el cumplimiento el objetivo de deuda, con el pago a proveedores dentro de los plazos legales establecidos, con un resultado presupuestario ajustado con saldo positivo en la liquidación de 2024, (última liquidación practicada) de 129.389,25 € y un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales de 758.354,14€, que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, y el criterio de sostenibilidad y con un ahorro neto positivo de 737.339,770€ todo lo cual permite declarar una situación económico-financiera saneada.

Quinta.- Dado que la situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto en el Presupuesto 2025, está ocasionada por el incremento en la ejecución del Capítulo 6 en el ejercicio 2025 y su financiación mediante una operación de endeudamiento, entendemos razonable no analizar la sostenibilidad de las competencias que ejerce la Entidad Local distintas de las propias y de las ejercidas por delegación, ni los ingresos que financian los servicios obligatorios que presta la Entidad Local, así como la eficiencia de la estructura organizativa, de acuerdo con lo previsto en el Informe de Intervención.

Por todo ello, se concluye que las medidas contempladas en el presente plan económico-financiero permitirán al Ayuntamiento de Güeñes restablecer la situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto en el plazo de un año, cumpliendo así con lo dispuesto a tal efecto por el artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

H.- TRAMITACIÓN

El presente Plan Económico-Financiero será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Güeñes, para su posterior remisión al órgano de tutela financiera de la Diputación Foral de Bizkaia.

De la aprobación de este Plan se dará cuenta en el "Boletín Oficial de Bizkaia" y será publicado en la sede electrónica municipal www.guenes.eus

El presente Plan será objeto de publicación por la Diputación Foral de Bizkaia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.